

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR MARIBEL GUERRERO GUERRERO CONTRA DANIEL LIBARDO ARIAS GUERRERO Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00066-00.-

Atendiendo lo solicitado por los apoderados de las partes, por considerarlo procedente en los términos del numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso por el término de ocho (8) meses a partir de la firmeza de la presente providencia.

Vencido el término pactado, las partes informarán al despacho la verificación del cumplimiento del acuerdo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d44d8ea13472b7e991072f5251f7c8295d4648d36d8d9b4a33bd254307fabf74

Documento generado en 27/04/2022 07:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica